



EX-2025-04642970- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 36/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de cartuchos de tóner, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) Nº 834/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04955552-UBA-DME#SH_FADU en orden Nº 25, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden Nº 31, mediante NO-2025-06216968-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes BRUNO Hnos. S.A., DIEGO RICARDO OLMEDO, JORGE PERONJA, INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y X-PRINTER S.R.L.

Que en orden Nº 33, a través de la NO-2025-06217799-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y la Oficina Solicitante en el Reporte de Evaluación, incorporado en NO-2025-06219360-UBA-DCL#SH_FADU, pre-adjudicando por un monto total de \$ 3.885.806,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con 00/100).

Que en orden Nº 35, mediante IF-2025-06219438-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden Nº 36, mediante IF-2025-06220335-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su opinión y presta conformidad para la prosecución del trámite y adecuación del preventivo.

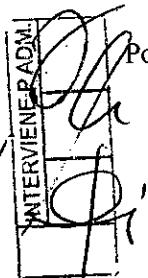
Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado el ajuste del preventivo mediante la constancia de registración que obra en NUP: 61/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06242606-UBA-DTPRES#SH_FADU según obra en orden Nº 38.

Que en orden Nº 40, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06244143-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-189-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;


INTERVIENE ADM.



EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 36/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de cartuchos de tóner.

ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta de DIEGO RICARDO OLMEDO, ya que no se encuentra inscripto al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA), tal como consta en NO-2025-06216968-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 31.

ARTÍCULO 3.- DESESTIMAR la oferta de INFORMATICA PALMAR S.R.L. para los renglones N°: 15 a 18, por no presentar la muestra requerida, incurriendo en el caudal de desestimación estipulada en el Artículo 6°, inciso 6.8, 4º párrafo, tal como consta en NO-2025-06217120-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 32.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR INCONVENIENTE la totalidad de la oferta de BRUNO HNOS. S.A., por no ajustarse económicamente, resultando elevado en relación a los precios actuales del mercado, según lo indicado en el Informe Técnico – Económico, incorporado mediante NO-2025-06217799-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

ARTÍCULO 5.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta de JORGE PERONJA para los renglones N°: 1 a 5; 10 a 13 y 19 a 22, por no ajustarse económicamente, resultando elevado en relación a los precios actuales del mercado, según lo indicado en el Informe Técnico – Económico, incorporado mediante NO-2025-06217799-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

ARTÍCULO 6.- DECLARAR INCONVENIENTE la totalidad de la oferta de X-PRINTER S.R.L., por no ajustarse económicamente, resultando elevado en relación a los precios actuales del mercado, según lo indicado en el Informe Técnico – Económico, incorporado mediante NO-2025-06217799-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

ARTÍCULO 7.- ADJUDICAR la presente compra a por el importe total de \$ 3.885.806,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con 00/100), atento a que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según consta en el Informe Técnico – Económico, obrante en orden N° 33 y por los motivos que a continuación se detallan:

JORGE PERONJA (CUIT N°: 20-18059578-4)\$ 2.437.800,00

Por menor precio:

Renglones N°: 6 a 9 y 15 a 18.

Por única oferta:

Renglón N° 14.

INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT N°: 30-71082860-8).....\$ 1.448.006,00

Por menor precio:

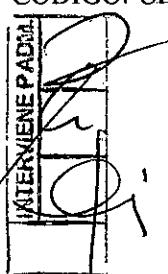
Renglones N°: 1 a 5; 10 a 13 y 19 a 22.

Por única oferta:

Renglones N°: 23 y 24.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial / Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 8.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.





.UBA fadu

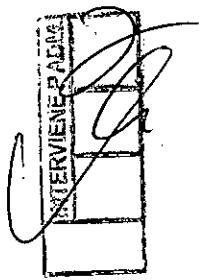
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

ARTÍCULO 9.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo Financiamiento 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 10.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025

Resol. (D) N° 1043



S. Richonnier
ARC. SERGIO RICHONNIER
SER. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA



Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resol (D) N° 1043/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.